

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 14/1997, de 2 de diciembre, por el que se organiza el Registro Público de Extremadura en materia de elecciones sindicales.

Advertidos errores en el Decreto 14/1997, de 2 de diciembre, por el que se organiza el Registro Público de Extremadura en materia de elecciones sindicales, fecha de publicación 9 de diciembre de 1997, D.O.E. n.º 142, se procede a su oportuna rectificación.

En la página n.º 8492, primera columna, en el quinto párrafo, donde dice:

«...y propuesta del Consejo de Presidencia y Trabajo...»

Debe decir «...y propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo...»

En el apartado 2 del ANEXO I, página 8493, segundo párrafo, donde dice:

«...(Personal funcionario estatutario).»

Debe decir: «...(Personal funcionario o estatutario).»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Comunidad de Regantes de la Zona de Valdecañas de Saucedilla (Cáceres) sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 1/97.—VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Comunidad de Regantes de la Zona de Valdecañas de Saucedilla (Cáceres), sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997, fue suscrito el 13 de octubre de 1997 por los representantes de la empresa y de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en ma-

teria laboral, y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con Código de Convenio 1000792 y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.

El director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 1997 ENTRE LA COMUNIDAD DE REGANTES ZONA DE VALDECAÑAS Y SU PERSONAL

ACTA DE REUNION

De acuerdo con el Artículo 16 del Convenio Colectivo de dicha Comunidad y sus trabajadores, publicado en B.O.P. número 66 de fecha 7 de junio de 1997, y a efectos de establecer los salarios para el presente año, se nombra la Comisión Negociadora, compuesta por los siguientes miembros:

Por parte Social:

— D. Francisco Javier Montero Blázquez, con D.N.I. 33.923.464.

— D. Angel Bodes Pacheco, con D.N.I. 06.976.665.

El primero como Delegado de los Trabajadores y el segundo en representación de CC.OO.

Por parte Empresarial:

— D. Santiago Hernández López, con D.N.I. 07.419.769.

— D. Juan B. Sánchez Blanco, con D.N.I. 06.921.785.

Con fecha 13 de octubre de 1997, siendo las 18 horas, se reúnen en el domicilio social de la Empresa a efectos de revisar los salarios que han de regir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, aprobando por unanimidad la siguiente:

TABLA SALARIAL PARA 1997 (SIN ANTIGÜEDAD)

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS ASIST.	PLUS TRANSP.	NOCTURN.	PRORRAT. EXTRAS	TOTAL MENSUAL
ENCARGADO	103.397	23.575	9.446	6.552	24.413	167.383
VIGILANTE	98.272	22.710	9.446	6.552	23.203	160.183
AUX. ADVO.	76.611	8.172	—	—	18.089	102.872

Asimismo, se acuerda dar traslado de la presente Acta a la Autoridad Laboral, así como de su publicación en el B.O.P., firmando de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Limpieza del Serea en Avda. Virgen de la Montaña, 15, y Laboratorio Geotécnico en C/. Arequipa, 8, en Cáceres». Expte.: Serv. 19/98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de Expediente: Serv. 19/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Limpieza del Serea en Avda. Virgen de la Montaña, 15, y Laboratorio Geotécnico en C/. Arequipa, 8, en Cáceres.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el pliego de características técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 1.731.116 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-381283.

e) Telefax: 924-381265.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.